RESOLUCIÓN Nº ----073 19
(04 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto identificado con el Número CORTOLIMA-CMA-0009-2025 y se limita a mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima".

EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025 y la Resolución No.2381 del 11 de junio de 2024 por medio de la cual se ordena el gasto.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el análisis de conveniencia y oportunidad de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 2022 del 2020 y la resolución 333 del 2020 (ANCP), del proceso que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETIVO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONTENCION, PROTECCION CONTROL DE EROSION Y SOCAVACION EN LA QUEBRADA EL HOSPITAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA**.

Que, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, será ***CONCURSO DE MERITOS ABIERTO***, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co

Que, una vez culminado el termino de traslado para que los interesados presentaran observaciones al proyecto documento base o pliego de condiciones y sus anexos, se presentaron observaciones las cuales fueron resultas por la entidad y producto de las

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2633260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

cuales se modifican aspectos del pliego de condiciones, tal como puede constatarse en el siguiente link:
(https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9191920&isFromPublicArea=True&isModal=FalseI)

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección podría ser limitado a Mipymes colombianas, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
   PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654553 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co – Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

RESOLUCIÓN Nº - - - 0 7 3 19
(04 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto identificado con el Número CORTOLIMA-CMA-0009-2025 y se limita a mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima".

Que, según certificación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, el umbral para limitar los procesos a MIPYME, corresponde a "CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$125.000)", por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso NO supera los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES USD ($125.000), SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES COLOMBIANAS.

Que, el Presupuesto Oficial estimado es de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($153.767.992,00) IVA INCLUIDO**, costos directos e indirectos, que conlleve la celebración y total ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, amparado, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025001294 de fecha 18-09-2025.**

Que, el presente proceso se limita a MIPYMES domiciliadas en el departamento del Tolima en razón al domicilio de ejecución del contrato, toda vez, que al menos dos (2) de las cuatro (04) solicitudes presentadas al presente proceso de limitación a mipymes, cumplen con los requisitos establecidos en la norma y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 señala que para limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas se requiere que:

> *"(…)2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. (…)".*

Lo anterior en atención a que conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021 que contempla la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, e indica:

> *"(…) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
> *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

----07319

RESOLUCIÓN Nº
(04 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto identificado con el Número CORTOLIMA-CMA-0009-2025 y se limita a mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima".

Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (…)"

Ahora bien, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. que reza:

(…) Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (…)"

Que el 03 de diciembre de 2025 a traves de correo electrónico, el comité estructurador remitió el informe de limitación de MIPYMES donde se estima prudente limitar el presente proceso a Mipymes de índole territorial departamento del Tolima.

En mérito de lo expuesto, **EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE,** en calidad de Ordenador del Gasto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto **CORTOLIMA-*CMA-0009-2025***, que tiene por objeto "**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETIVO ES "CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA LA CONTENCION, PROTECCION CONTROL DE EROSION Y SOCAVACION EN LA**

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2633260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima

-----07319

RESOLUCIÓN Nº

(04 DE DICIEMBRE DE 2025)

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto identificado con el Número CORTOLIMA-CMA-0009-2025 y se limita a mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima".

QUEBRADA EL HOSPITAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA".

ARTICULO SEGUNDO. - Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento del concurso de méritos abierto **CORTOLIMA-CMA-0009-2025** y correspondiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04-12-2025
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04-12-2025
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	05-12-2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09-12-2025
Plazo máximo para expedir adendas	09-12-2025 7:00 PM
Presentación de ofertas	11-12-2025 10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15-12-2025
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	18-12-2025
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	23-12-2025
Firma del contrato	24-12-2025
Entrega de la garantías	26-12-2025
Aprobación de la garantías	30-12-2025

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa pre-contractual, contractual

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Linea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

-----07319

RESOLUCIÓN N°
(04 DE DICIEMBRE DE 2025)
"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto identificado con el Número CORTOLIMA-CMA-0009-2025 y se limita a mipymes domiciliadas en el departamento del Tolima".

y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente convocatoria se limita a MIPYMES domiciliadas en el departamento del Tolima, de conformidad contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el cual regula las Limitaciones territoriales en los siguientes términos:

> *(…) De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio (…)*

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, el cuarto (04) día del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
Resolución N° 4342 del 01 de septiembre de 2025
Ordenador del Gasto, según Resolucion No. 2381 del 11 de junio de 2024

Elaboró: Luis Fernando Orozco Vargas – Abogado Oficina de Contratacio..
Revisó: Angelica María Valencia Bonilla- Jefe Oficina de Contratación.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401 - 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte: Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso.
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Sur Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120.
Purificación - Tolima